



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: EX-2022-5546239 - GDEMZA-
OSEP#MSDSYD – referenciado “Adquisición de Productos Médicos e Insumos de Esterilización”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HD-2022-925 se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS E INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Servicios de Esterilización de los Efectores Propios de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de Pesos Cuarenta Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 (\$40.874.800,00).-

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°81/2022 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de ONCE (11) Oferentes:

ZANPER S.A.-
LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.-
MEDICATION DELIVERY S.A.
BYMED S.R.L.-
MENDOZA BIOMÉDICOS S.A.-
DROGUERIA COMARSA S.A.-
DROGUERÍA BD S.R.L.-
BIOLATINA S.R.L.-
EURO SWISS S.A.-
POLYQUIMICA S.R.L.-
DISSAN S.R.L.-

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las distintas propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido Mejora de Oferta a las firmas MENDOZA BIOMEDICOS S.A. y ZANPER S.A. por ser únicas oferentes de algunos Renglones; estando previsto lo actuado en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, las cuales resultaron con cotización menor a las presentadas, según detalle de Orden 326.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros destacando las siguientes consideraciones:

- que los Renglones N°12, 13, 33, 58, 59 y 65 resultaron DESIERTOS por falta de oferentes presentes.
- que los Renglones N°24, 32, 37, 48, 63, 64, 67 y 68 resultaron DESESTIMADOS, según informe técnico.
- que en cuanto a los Renglones N°24, 48, 63, 64, 67, 68 se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien DEJARLOS SIN EFECTO, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad;



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que en la misma norma legal se autorice la tramitación de una Compra Directa para llevar a cabo la adquisición de los renglones que resultaron desestimados y/o desiertos que abajo se detallan, en las mismas bases y condiciones que rigieron la presente licitación.-
Desiertos N°:12, 13, 33, 58, 59 y 65.-

Desestimados N°: 32, 37 .-

- que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.022, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.-

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra Informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

“...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;

k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.-

“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.-

- Art. 144° - *Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos:*

b) *Cuando la licitación pública o el remate o subasta resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación...”.-*

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaria de Asuntos Jurídicos elabora el dictamen legal al respecto concluyendo sin observaciones en cuanto a los aspectos jurídicos.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°81/2022 relativa a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS e INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Servicios de Esterilización de los Efectores Propios de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 40/100 (\$31.820.265,40.-):

- OFERENTE: BIOLATINA S.R.L \$ 1.137.440,40.-
RENGLONES N°: 01, 31, 70.-
- OFERENTE BYMED S.R.L \$3.892.080,00.-
RENGLONES N°: 02, 05, 23, 27, 28, 29, 71.-
- OFERENTE : DISSAN S.R.L. \$439.800,00.-
RENGLONES N°: 10, 41, 69.-
- OFERENTE : DROGUERIA COMARSA S.A. \$ 57.051,00.-
RENGLON N°: 30.-
- OFERENTE : LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. \$17.114.006,10.-
RENGLONES N°: 03, 04, 06, 07, 08, 11, 25, 26, 34, 35, 36, 38, 40, 43, 44, 45, 46.-
- OFERENTE : MENDOZA BIOMEDICOS S.A. \$881.568,00.-
RENGLONES N°: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.-
- OFERENTE : POLYQUIMICA S.R.L \$ 3.166.429,90.-
RENGLONES N°:09, 39, 42(ALT01), 47, 57, 61, 62.-
- OFERENTE : ZANPER S.A \$ 5.131.890,00.-
RENGLONES N°: 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 66

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....	\$31.820.265,40.-
-------------------------------	-------------------

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc. d) y k) pto.2 y Art.139º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes" al Presupuesto del Año 2022.

ARTÍCULO 3º - Autorizar a la DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS para que a través de la SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS tramite por expediente separado, una Compra Directa relativa a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS E INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Servicios de Esterilización de los Efectores Propios de la Obra Social de Empleados Públicos, en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°81/2022 y correspondiente a los Renglones y por los motivos abajo detallados; estimándose el gasto en un importe Total de Pesos DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.188.200,00); encuadrándose legalmente tal procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.144º Inc. b) de la Ley N°8706 de



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Administración Financiera de la Provincia e imputándose el gasto con cargo a la partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Año 2022.

- Renglones Desiertos N°: 12, 13, 33, 58, 59 y 65.-
- Renglones Desestimados N°: 32, 37.-

ARTÍCULO 4° - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los renglones que resultaron Desiertos y/o Desestimados que a continuación se detallan, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1.000/15:

Desiertos y/o Desestimados N°: 24, 48, 63, 64, 67, 68 .-

ARTÍCULO 5° - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..

ARTÍCULO 6° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°40 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27-10-2022

e.l.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Ex 2022-5546239 Adjudicación LP Adquisición de Productos Médicos e Insumos de Esterilización

Datos Generales

Nº de Expte: 5546239-E-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
------------------------------------	---------------------------------------